



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 007

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A LA SALA CUNA "JEAN PIAGET" DE LA COMUNA DE CASTRO.

PUERTO MONTT,

07 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, N° 977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley N° 20.370 General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, y N° 015/0105 de fecha 23 de Mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/399 de fecha 30 de Julio de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI; Solicitud de cierre definitivo de establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Jean Piaget de Castro por parte de su representante legal, de fecha 05 de noviembre de 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/399 de fecha 30 de julio de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se otorgó Rol de Empadronamiento N° 1742 con una duración indefinida a la Sala Cuna y Jardín Infantil "JEAN PIAGET" ubicado en calle Chacabuco N° 263, de la comuna de Castro, representado legalmente por doña Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere, cédula de identidad N° 9.099.340-2, con una capacidad total autorizada de 72 párvulos, distribuidos en 40 lactantes nivel sala cuna (20 sala cuna menor y 20 sala cuna mayor) y de 32 párvulos en nivel medio.

2.- Que, con fecha 05 de noviembre de 2014, se recibe en la Coordinación de Chiloé de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, carta de la representante legal de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Jean Piaget" de Castro, notificando el cierre definitivo de establecimiento, y renunciando voluntariamente al empadronamiento otorgado por JUNJI.

3.- Que, en virtud de lo indicado en el considerando precedente, procede revocar el empadronamiento que le fuera otorgado al establecimiento por Resolución Exenta N° 015/399 de fecha 30 de julio de 2013.

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

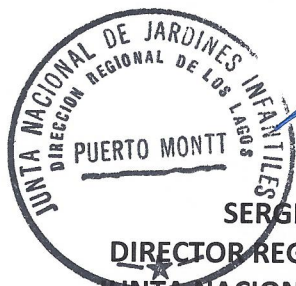
RESUELVO:

1.- **REVÓQUESE el Empadronamiento Indefinido** otorgado a la Sala Cuna y Jardín Infantil "**JEAN PIAGET**", ubicado en calle Chacabuco N° 263, de la ciudad y comuna de Castro, de esta región, el que fuera otorgado mediante Resolución Exenta N° 015/399 de fecha 30 de Julio de 2013, por haber renunciado su representante legal en forma voluntaria a dicha certificación.

2.- **Retírese Certificado de Empadronamiento, RUE N° 1742** otorgado con igual fecha de Resolución Exenta que le otorgó Empadronamiento Indefinido.

3.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente a la representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que la interesada registra en la respectiva solicitud de empadronamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TYP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/LPG/HOV/NMC/nmc

Distribución

- Representante Legal
- Establecimiento
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento de Fiscalía (DIRNAC)
- Sección de Fiscalización (DIRNAC)
- Departamento de Contraloría Interna (DIRNAC)
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Unidad de Fiscalización Chiloé
- Siac X Región
- Instituto de Previsión Social
- DIN
- Salmones Antártica
- Servicio de Salud Chiloé

- Escuela de Lenguaje Ayelen
- EDENRED
- Farmacias Cruz Blanca
- Paquito Chile
- Dirección del Trabajo
- Departamento Provincial Chiloé
- INVERMAR
- Hostelera Boston-Castro
- Entel-Castro
- DICAS
- Supermercado O'Higgins
- Corporación de Educación Castro
- Corporación de Salud
- Empresas Unimarc Castro
- Banco Chile Castro
- COOPEUCH
- SODEXHO Soluciones
- Oficina de Partes